Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión

EL SECTOR DEL SEGURO EN NUESTRA POLÍTICA ECONÓMICA

CONFERENCIA

DEL

Excmo. Sr. D. JOSÉ MALUQUER Y SALVADOR

Pronunciada el 10 de enero de 1918
en el Ateneo Barcelonés.



MADRID, 1918. - SOBRINOS DE LA SUCESORA DE
M. MINUESA DE LOS RÍOS. - MIGUEL SERVET, 13

ATENEO BARCELONÉS

El sector del Seguro en nuestra política económica.

Conferencia de D. JOSÉ MALUQUER Y SALVADOR

(10 de enero de 1918)

Homenaje a un ateneísta esclarecido.

Considero, señores, merecidísimo que dediquemos, ante todo, un sentido recuerdo a las trascendentales lecciones que hace cuarenta y cinco años dió en este prestigioso Ateneo, cuya amable acogida agradezco cordialmente, el esclarecido adalid de la industria catalana don José Ferrer y Vidal, tratando de perfeccionamientos económicos indispensables para el progreso del arte de hilar y tejer.

Hacia notar el Senador Sr. Ferrer y Vidal que en todas partes se dedican los industriales con afán a esta clase de indagaciones, comparaciones y estudios que ilustran a los Gobiernos, a las Cámaras y a la opinión pública, y evidenciaba el sentido de imparcialidad en que inspiraba su labor, pues «vale más conocer nuestra inferioridad y las causas de que procede que vivir equivocados sobre la verdadera situación de nuestra industria».

En tales disertaciones examinó aquel patriarca de la fabricación barcelonesa el problema del perfeccionamiento de la aptitud profesional del obrero, y sería interesantísimo que fuese algún industrial de autoridad parecida quien estudiase un tema de tanta actualidad e importancia como el del perfeccionamiento de la organización social del trabajo, que me propongo sencillamente someter a la competente consideración de los elementos industriales, obreros y de acción social, que han evidenciado cuánto les preocupa, acudiendo al Ateneo a la mera enunciación del tema.

Actual planteamiento del problema de los retiros obreros.

Ha llamado la atención acerca de este asunto la acción social en el importante Congreso de Economía Nacional, iniciado por la Sociedad de Estudios Económicos de Barcelona y reunido en Madrid en junio de 1917, que encontró una opinión dispuesta a entrar en el fondo

de las cuestiones sin previas discusiones reglamentarias, considerando acertadas cuantas designaciones de ponentes hizo la Comisión organizadora, en uso de indispensables facultades directivas, y apresurándose, aun los llamados a última hora, a trabajar para el mayor éxito práctico de las deliberaciones.

Entre estos trabajos debo mencionar la modificación de las conclusiones propuestas acerca de los fines concretos de la política social en España.

Respecto a la clase obrera, se impone como inaplazable, decía el ilustrado ponente D. José Calvo y Sotelo, «la implantación del Seguro obligatorio para la vejez y la invalidez, a base del Instituto Nacional de Previsión y por el sistema de la triple contribución del Estado, del patrono y del obrero».

Nadie podría presumir que el único congresista que expuso alguna observación a esta parte de la ponencia fuese el Presidente de la Sección de Política Social, cargo con el que se me había distinguido, y, en relación con el Sr. Aznar, propusimos se modificase en la siguiente forma, que fué unánimemente aceptada por la Asamblea: «Respecto a la clase obrera, se impone como indispensable: ..... *b*) El régimen de obligación para los seguros sociales. A fin de que este régimen sea implantado con garantía de oportunidad y acierto, se propone que el Gobierno encomiende al Instituto Nacional de Previsión el estudio de los medios prácticos para organizar, en primer término, el seguro obligatorio de vejez e invalidez, y después el de enfermedad y demás seguros sociales.»

Me importa hacer constar esto para comprobar que, atentos a la constante política social de no apoyar el inoportuno planteamiento de un problema económico ni de verificarlo en términos ilusorios o equívocos, creíamos que ahora se podía tratar del seguro obligatorio de retiros obreros, lo que antes hubiese sido notoriamente infructuoso, pero que era preciso declarar a la opinión que si podía ser inmediato su *estudio*, no podía serlo su *implantación*, pues sólo dirigiéndose a la opinión pública con completa sinceridad y atendiendo seriamente los compromisos contraídos se puede tener su indispensable confianza para la colaboración.

Orientación oficial del tema.

A dicha Asamblea científica sucedió una de carácter oficial, la Conferencia de Seguros Sociales, cuya convocatoria considero un acierto del competente Ministro de Fomento de entonces, Sr. Vizconde de Eza, que es ya una autoridad en nuestra política social, y que supo utilizar el concurso de dos elementos tan significados como el Vicepresidente, D. Leonardo Rodríguez, entusiasta partidario del seguro obligatorio, y el Secretario general, D. Álvaro López Núñez, cuyos méritos conocéis bien para comprender el acierto con que atendió su difícil misión, si no bastase para evidenciarlo cumplidamente la pu-

blicación de las actas de la Conferencia a los quince días de terminada, prontitud que no recuerdo superada en Congresos nacionales ni extranjeros.

Para hacerse cargo de las soluciones últimamente propuestas interesa fijar la atención en los términos de planteamiento del problema de los retiros obreros en ambas reuniones. El Congreso de Economía Nacional pensaba en el interés de la clase obrera, aspecto que por sí solo merece examen, y la Conferencia oficial en el progreso integral de la producción, que sólo comprende como uno de sus factores, aunque sea importantísimo, el mejoramiento económico de los trabajadores.

***

Aprovecho esta oportunidad para advertir que me propongo desarrollar estas consideraciones exclusivamente en la esfera económica. Reconozco la trascendencia del aspecto moral del problema; pero me preocupa en este momento contribuir modestamente a su solución, demostrando la necesidad utilitaria general de resolverlo. En suma: pienso preferir como textos las afirmaciones de Juntas de accionistas de Sociedades norteamericanas a conclusiones de Asambleas de protección de las económicamente débiles, según frase del actual Emperador alemán, cuando dedicaba su atención a tareas de pacificación social. Como la verdad es una, el examen de esta faceta debe concordar con el que se haga de las restantes.

Además, señalando fines de general provecho en la exposición, se hace innecesario el afán que suele sentirse de imaginar para la misma móviles corporativos interesados.

Criterio amplio de acción aseguradora

Estamos en una época, decía el inolvidable D. José Ferrer y Vidal, en que no se cree fácilmente que haga nadie lo más mínimo a favor del bien general.

Tan cierta es esta creencia, con merecidas salvedades, en 1918 como podía serlo en 1874. Algunos ejemplos recientes, y que he podido apreciar de cerca, pueden comprobarlo.

La representación del Instituto Nacional de Previsión, al tener la ponencia oficial de las «Nociones de Mutualidad escolar» que se explican en nuestras escuelas nacionales, escribió, entre otras consideraciones análogas de coexistencia de instituciones de previsión, las siguientes: «No por atenderse comercialmente la finalidad del Seguro deja de ser en alto grado recomendable este Seguro comercial. El trabajo honrado, así como el empleo constante del capital, merecen siempre equitativa remuneración.»

«Tratándose de Mutualidades que coinciden con la nuestra, si han tenido mejor éxito, acaso porque sean más antiguas o porque funcionen en poblaciones de mayor importancia, celebrad sus resultados. A cuantos soliciten vuestro concurso o vuestro consejo, prestádselo dis-

cretamente en cuanto lo permita vuestra obra. En el caso de que las Mutualidades coexistentes se basen en principios distintos y aun opuestos a los de la vuestra, manteniendo el criterio de la Mutualidad propia, respetad sinceramente la acción de aquellas entidades discrepantes.

»De esta suerte os prepararéis para cuando seáis adultos y soliciten vuestra adhesión diversas Sociedades de Seguros. Entonces daréis vuestra adhesión a la que creáis preferible, y acaso a más de una, porque la finalidad del Seguro es compleja, y también debe serlo su realización. Por ejemplo: aunque prosiguierais en el Instituto Nacional de Previsión la libreta de retiro iniciada, hay un límite fijado por la Ley para la pensión máxima, que acaso desearíais traspasar y que os lo facilitará alguna respetable Mutualidad particular.»

Aun después de leer estas terminantes afirmaciones, sospecho que habrá quien piense en la diferencia que muchas veces existe entre la facilidad para escribir y la dificultad para practicar lo aconsejado.

El referido Instituto tuvo ocasión, entre otras varias que pudieran citarse, de acomodar su conducta al criterio técnico que lo informa sustancialmente, declinando la gestión del Montepío de Médicos titulares por no subordinarse a las normas del Seguro que consideramos garantía de cumplimiento de las obligaciones asumidas. El fondo administrado por dicho Montepío era de unos 2 millones de pesetas, y aunque la cifra es importante, puede haber quien no abandone el escepticismo reinante, creyendo que, acaso por no ser extraordinaria, fué más hacedero el mantenimiento de un criterio técnico inflexible.

La suposición de un espíritu codicioso—aun siendo noble ambición corporativa, y exenta de la suspicacia de justificada utilidad individual que implicaría la aplicación a gastos de administración o dividendos de accionistas — pierde una última trinchera, respecto al Instituto Nacional de Previsión, al rehusar él mismo, unánime y explícitamente, por iniciativa del insigne Azcárate, la liquidación de las Clases pasivas del Estado ofrecida por el Gobierno, creyendo exclusivamente factible y propio de su misión el Seguro de pensiones de jubilación, viudedad y orfandad relativas a los funcionarios que ingresen al servicio del Estado después de esta reforma y con arreglo a las condiciones en que se establezca. No puede desconocerse el atractivo que podía tener para cualquier entidad pasar de administradora de un modesto patrimonio social, formado por multitud de humildes esfuerzos, a gestora de una hacienda constituída por la capitalización del ingreso de unos 80 millones anuales de pesetas.

Pues bien: cuando aquel Instituto se distanció voluntariamente de tan extraordinario volumen de operaciones parece debiera haber quedado por completo al abrigo de sospechas de desapoderada ambición.

Sin embargo, nadie puede afirmar que no se hayan recelado alguna vez propósitos de cautelosa expansión a campos no menos hetero-

géneos que los que se ofrecían para una acción que se rogaba y aun se instaba con patrióticas consideraciones.

Otro caso más reciente, y que nos relaciona nuevamente con el asunto concreto de esta disertación, se refiere a la reciente Conferencia de Seguros Sociales. Ningún motivo obligaba al Gobierno a convocarla. De reunirla y de pretender determinadas soluciones, por ejemplo, el monopolio del Seguro, no hubiese sido difícil al Estado organizar de tal suerte su composición que no interviniesen o colaborasen poco las representaciones, no ya de teorías, sino de intereses opuestos al monopolio. Por lo tanto, si facilitó la asistencia de estas delegaciones y aun favoreció que fuesen relativamente nutridas, ¿no aparece con claridad meridiana la sinceridad con que procedió el Ministerio de Fomento? Sin embargo, este total y evidente espíritu de la Conferencia oficial contrario al monopolio del Estado, que apreció bien el ilustre asegurador Sr. Delás como su nota característica, no acertaron a verlo algunos apreciados comentaristas.

Seguros de utilidad pública.

Pretendo demostrar en esta sesión que no sólo ofrece interés integral para la producción la solución del problema de los retiros obrebreros, sino que el seguro de estos riesgos debe ser considerado de pública utilidad.

El Vizconde D'Avenel, en una de sus concienzudas monografías con que ha enriquecido la ciencia económica, *Le nivellement des jouissances,* sienta la tesis de que el progreso moderno más se debe a solícitos egoísmos que al intervencionismo oficial. Aun reduciendo el alcance de esta rotunda afirmación a los progresos de orden material y delimitándole convenientemente en este orden, resulta interesante y curioso observar cómo bastantes de las comodidades ofrecidas a las clases modestas lo han sido por organizadores industriales más atentos a su provecho que a la felicidad ajena.

Este es el punto de vista meramente utilitario en que nos proponemos situar en esta campaña.

Utilidad, para el Estado, del Seguro de retiros obreros.

Nada más sencillo y desatendido entre nosotros que este aspecto del problema.

Acostumbrado el Estado español a liquidar humanitaria e imperfectamente la incuria de generaciones anteriores en prevenir la indigencia de los viejos trabajadores, no se preocupa de buscar soluciones que no evitan en absoluto la necesidad de asilos y hospitales, pero que la atenúan considerablemente.

Mediante el Seguro obligatorio consiguen otros pueblos que cada generación asuma sus obligaciones respecto a estos riesgos económicos.

Nosotros creemos muchas veces que estas reformas implican un

agobiante aumento de gastos, sin ver que lo casi insostenible es el *Presupuesto de la Imprevisión,* cuantioso, incierto y diversiforme (asilos, hospitales, remedio de las crisis del hambre, auxilios a la emigración.....), y que iría siendo paulatinamente sustituido por el *Presupuesto de la Previsión* (Seguro de retiros, de invalidez de accidentes del trabajo, de enfermedad.....).

En suma: el Estado atiende, con un gasto total, a su deuda humanitaria, constituido actualmente por la suma de un *Presupuesto de la Imprevisión* enorme y de un exiguo *Presupuesto de la Previsión,* pretendiéndose que, siendo el gasto total el mismo, llegue a integrarse en el porvenir, por capítulos, el primero en el segundo.

Esto ha empezado a lograrse con la declaración de ampliable *ilimitadamente* del crédito para bonificación de retiros obreros, que no es, en realidad, otra cosa que la declaración de obligatorio de este seguro de utilidad pública, por lo que se refiere a la contribución del Estado. Admitido el principio, ya sería secundario que las cuotas de bonificación fuesen las vigentes, o bien otras que, pudiendo soportarlas la Hacienda, correspondan a las nuevas necesidades y esfuerzos de la acción industrial.

Utilidad del Seguro de retiros obreros para la producción.

Está en prensa, en la Junta de Ampliación de Estudios, una Memoria del Sr. López Valencia, en que reseña una excursión de informa ción de los seguros sociales en los Estados Unidos, y en la que, recopilando antecedentes, ha sabido reflejar acertadamente el ambiente industrial norteamericano, influido por las reformas sociales, consideradas no como acción complementaria, sino como elemento integrante de aquella vida económica. Sin menoscabo alguno de la alteza de la actuación moral de tales reformas, se evalúa su resultante monetaria al referirse a factores de la producción con una parte psíquica a que no cabe dejar de atender preferentemente.

No creemos en el paternalismo, ni lo practicamos—dice el Director de la Waltham Vatches C°—, pero hemos procurado siempre colocar a nuestro personal en un medio agradable, porque, aparte de los sentimientos humanitarios, que no podemos menos de experimentar, estamos seguros de que la influencia que ejercemos de este modo produce excelentes resultados en nuestros negocios.

Son varias las Memorias dirigidas, no a Asambleas de acción social, sino a Juntas de accionistas, en las que se justifica como reproductivo y remunerador el dinero, a veces muy considerable, invertido en mejorar las condiciones de trabajo, siendo acaso una de las más instructivas la presentada *en 1916* por M. Patterson a la conocida National Cash Register, de Dayton (Ohio). Desde octubre *de 1905,* dice el Presidente mencionado, *no hemos tenido conflictos obreros en nuestra fábrica,* y esperamos no tenerlos en lo sucesivo. Esto lo debemos al mejoramiento industrial que venimos practicando. Calculamos que

por cada dollar que invertimos en el mismo obtenemos diez en benefi cio directo, por la mejor salud de los empleados, por su mejor disposición hacia la Compañía, por sus indicaciones de mejoras del producto, etc. *El dinero,* añade, *que gastamos en mejorar la condición de nuestros empleados nos permite producir mejor que la mayoría de los industriales.*

Hay conceptos que parecen elementales, y, sin embargo, no deben estar tan generalizados, cuando se necesita hacer constar en un documento comercial de la Sherwin-Villiam C°, de Newark, que el cuidado y mejora de la maquinaria animada son, por lo menos, tan importantes para el industrial como los dedicados a la maquinaria inanimada. Los tres objetos principales del mejoramiento deben ser la salud, la moral y la educación, porque un obrero vigoroso producirá más trabajo; un obrero concienzudo, un trabajo más detallado, y un obrero inteligente, mejor trabajo.

Salud del obrero y salud pública.

El aspecto de la salud saben ustedes que merece ser muy atendido en la vida industrial.

Hace poco ha estado en esta ciudad y en la de Tarrasa una misión médica francesa, dirigida por el renombrado Dr. Vincent, que se ha alejado unos dias del frente para explicar, en este mismo Ateneo, cómo han logrado reducir la epidemia tífica, hasta el punto de sustituirse los promedios estadísticos de un tanto por ciento en un tanto por mil, evidenciando con ello los resultados del suero antitífico—en periodo de ensayo - empleado como prevención obligatoria en aquel ejército.

Alarmante es el tifus, pero aqui tenemos frecuentemente la agravante del exantemático, acusador de lamentable miseria, y tenemos la viruela marcando muchos rostros en todas partes con el estigma del atraso.

No es extraño tampoco el terrible desarrollo de la tuberculosis, diciendo todo esto, sintiéndolo vivamente, para contribuir de esta suerte a que se forme una conciencia sanitaria que permita corregir males señalados, y con cuya indicación no revelo, desgraciadamente, ningún secreto.

Cada año desaparece de nuestra España por la tuberculosis una población equivalente a la de Burgos o Manresa. Si esta es la mortalidad, apreciada como consecuencia directa y cierta de la tuberculosis, es fácil calcular la que, además, producen sus complejas y lejanas derivaciones, y también podemos presumir cuántos conciudadanos experimentaran la evolución de la dolencia. Muchos pretuberculosos deben estar ocupados en fábricas y talleres con frecuentes y crecientes interrupciones en el trabajo, al que atienden, como es natural, con gran esfuerzo y sin las condiciones propias del obrero sano y vigoroso.

Para dar alguna idea de lo que esto representa económicamente, basta fijarse en que una autoridad doctrinal de los Estados Unidos, Mr. Tolman, en su notable libro *L'œuvre de l'ingénieur social*, refiriéndose a los mecanismos de prevención social más perfeccionados en la República norteamericana por lo que respecta a la ecónomía privada que a la oficial, pueden estimarse en unos 500.000 los accidentes del trabajo evitables, con una pérdida de unos 1.295 millones de francos anuales por salarios, que viene a ser la cantidad aproximada que conservaba anualmente Alemania para su economía nacional, merced a los accidentes evitados con medios preventivos, Museos de seguridad, etc.

Ahora bien: casualmente son unas 500.000 las defunciones que ocasionan en España en un quinquenio las enfermedades evitables y evitadas en gran parte en otras naciones, y, aunque evaluemos en menor suma la capitalización de estas vidas apreciables, se comprende fácilmente qué enorme sangría produce un general descuido en la acción económica de un país que apenas se da cuenta de esta enorme depauperación.

***

¿Podemos esperar la solución del grave problema enunciado mediante los Presupuestos ordinarios? Evidentemente, no, porque con tales recursos no lo han logrado pueblos de la pujanza de Inglaterra y Alemania, y porque es bastante reciente el hecho parlamentario de negarse un modesto crédito para la campaña contra la lepra, cuando acababa de denunciarse su existencia en ¡342 términos municipales! Sin embargo, conciertos previos entre los partidos acerca de la modificación del proyecto de Presupuestos impidieron que en el Salón de Sesiones se atendieran entonces proposiciones para ayudar la obra meritísima, en el orden cristiano y cívico, del Sanatorio alicantino de Fontilles, y cuyas proposiciones, si no se hubiesen formulado, habrían producido en algunos países un movimiento de opinión, preocupada, seguramente, de poquísimos casos de aquella regresión al siglo XIII.

Recordando cómo procedieron Bosnia y Hezegovina al combatir la lepra, no sólo cuidando a los infelices atacados, sino saneando el medio ambiente, para lo que se acometieron radicales reformas en las viviendas de las clases más modestas de la sociedad, se concibe qué recusos enormes requieren tales campañas profilácticas.

***

Esta forma amplia de promover la lucha contra la tuberculosis la expuso admirablemente el Dr. Martín Salazar en uno de los discursos más trascendentales que se pronunciaron en la Conferencia de Seguros sociales, y cuya lectura recomiendo a los que no lo conozcan.

Con nuestros medios modestísimos se ha logrado en España que la

mortalidad, que fué del 9,63 por 1.000 en el quinquenio de 1901-5, descendiese a 8,66 por 1.000 en el de 1906-10.

Ahora bien: Alemania, dedicando a inversiones sociales parte de los sobrantes técnicos del Seguro obligatorio, y aun empleando, a reducido interés, una parte prudencial de las reservas, en total unos 1.000 millones de marcos en veinticinco años, logró extraordinarios avances en la lucha antituberculosa. El año 1880 originó la tisis una mortalidad del *34,58* por 1.000, y en 1910 solamente del *17,80* por 1.000.

En la mortalidad general obsérvase análoga mejoría: el 26 por 1.000 durante el período de 1881-90, y sólo el 16 por 1.000 en 1912.

Examinando los gráficos de la mortalidad alemana por tuberculosis, cuando hallamos rápidos descensos en las curvas correspondientes a diversos períodos, después de 1881, indefectiblemente encontramos que concuerdan, en la historia legislativa del Imperio, con extensiones e intensificaciones del Seguro obligatorio obrero, cuya eficacia se extiende a toda la población germánica.

No es posible negar, después de lo expuesto, al seguro de retiros obreros, que acrecienta considerablemente el Tesoro popular indicado, y permite colocación de fondos a largo plazo el dictado de Seguro de utilidad pública.

***

Conviene recordar que estamos refiriéndonos a una de las manifestaciones del seguro sobre la vida, que así asegura el riesgo económico de la muerte prematura como la protección, también económica, de la longevidad, y que para todo ello necesita de las compensaciones de riesgos en las grandes masas, siendo un seguro que sólo es nacional cuando no puede ser cosmopolita.

Pero, por otra parte, toda organización debe ofrecer, para ser verdaderamente humana, una amplia zona de variedad en que la unidad se desenvuelve. Ambos principios de verdad social y técnica concílianse perfectamente en las actuales orientaciones del régimen legal español, bien distinto en esto de los sistemas centralizadores de los Estados de seguro obligatorio, en que existe un concierto de reaseguro con el Instituto Nacional de las organizaciones regionales autónomas.

Refiriéndome a Cataluña, por ejemplo, si se aplicase en igual forma el régimen de seguro obligatorio, se atribuirían a esta región la mitad del volumen financiero que impicaría el seguro de retiros obreros, con la consiguiente aplicación autónoma de una parte prudencial de este fondo social.

Fácilmente se comprende la trascendencia de esta conjunción de actuaciones. No sólo interesa a Cataluña—lo dicho es aplicable a cualquier otra región española—una acertada aplicación para fines sociales y sanitarios de fondos considerables en su demarcación, sino que existan los suficientes para planes de extensión nacional. Un ejemplo comprueba cumplidamente estos influjos de solidaridad. Poco impor-

taría, por ejemplo, que se combatiese una enfermedad endémica en alguna de las provincias catalanas si se descuidaba cualquiera de las limítrofes en evitarla, o viceversa, si a otra región próxima nos refiriésemos, por lo que pueden ser utilísimas estas combinaciones de conjunto.

Aun circunscribiéndonos al criterio del interés, determina una resultante armónica de actuaciones, lo que importa al éxito del seguro y a la eficacia de una razonable expansión social en las progresivas orientaciones indicadas.

Armisticio social.

Empleamos una terminologia militar que, si no resulta la adecuada, expresa gráficamente nuestra manera de ver el problema.

No puede desconocerse que, por diversas circunstancias, en la esfera económica tenemos con frecuencia una guerra civil en cada fábrica, y hay que evitarlo cuanto sea posible, cuando todos los elementos interesados en la producción, asi capitalistas como obreros, necesiten acudir al frente de lucha internacional, una vez terminada la guerra presente, siendo para todos, especialmente para los más débiles, funesto que no se hallen en condiciones de competencia.

Algo análogo ocurrió antes de 1883, y bien claramente expresó el Sr. Moret, en la exposición del memorable Real decreto creando la Comisión de Reformas Sociales, su objeto y alcance: «No era posible prolongar esta situación sin menoscabo de la paz pública Numerosos síntomas revelan que las clases obreras sienten el vivo estímulo de necesidades que importa remediar, o aliviar cuando menos, a la vez que siente el capital inquietudes justificadas por hondas y continuas perturbaciones.»

Gran parte del programa entonces esbozado está en trámite de ejecución: Tribunales industriales, institución nacional y regionales de pensiones de vejez, régimen de indemnización de accidentes del trabajo, regulación del trabajo de niños y mujeres, intervención en la higiene y salubridad de los talleres, reorganización de los antiguos Pósitos, reglamentación de Sociedades cooperativas, fomento de la construcción de casas baratas.. ..

No puede negarse tampoco que estas reformas, y singularmente la Ley Dato de Accidentes del trabajo, han producido un largo periodo de relativa tranquilidad en la vida industrial, agitada por aspiraciones desatendidas de mejoramiento económico.

Aquellos tópicos son ya insuficientes para remediar el malestar actual. Entiéndase bien que no son calificados de inútiles, sino de deficientes, o, mejor dicho, de incompletos.

Reconocemos que hay al presente un estado mayor de inquietud en nuestra clase obrera que en la de otros paises, donde ha contribuido a Uniones sagradas por todos conocidas y generalmente ensalzadas; pero téngase también en cuenta que una consideración que desde lue-

go nos separa de aquellos pueblos más felices en este sentido es la de tener actualmente en los mismos la clase obrera una situación actual de mayor protección económica. Aparte de otros aspectos del progreso social, son, en su mayoría, Estados donde impera el régimen del seguro obligatorio.

El efecto particularizado de la nueva política de reformas sociales quedó bien evidenciado en el ejemplo norteamericano antes citado. Deben meditarse mucho palabras recordadas: «En diez años no hemos tenido conflictos obreros en nuestra fábrica.»

En cuanto a su eficacia colectiva, basta comparar el desconcierto de Rusia, uno de los más retardatarios y tímidos Estados europeos para estos avances, con la situación privilegiada de Australia, tierra denominada «el Paraíso de los obreros», donde una política de mutuas y grandes transacciones en la organización económica de la sociedad y del Estado ha constituído un programa mínimo aceptado por todas las tendencias, hasta el punto de que ha podido pasar repetidamente el partido obrero por el Poder—actualmente lo ejerce de nuevo, si no estoy equivocado—, acentuando las reformas, pero sin alterar sustancialmente una vida nacional que es obra consciente y directa de todos.

———

Perfección de la mano de obra.

Es indudable que la mayoría de las fábricas españolas pueden competir con las concurrentes extranjeras respecto a maquinaria y procedimientos químicos, en suma, en cuanto a la organización material del trabajo, pero acaso sólo una minoría de establecimientos industriales significan el tipo corriente de la industria extranjera en punto a organización social del trabajo. La máquina es apropiada al siglo XX, y el ambiente social en que está en la fábrica el que la maneja es, en muchas, muy siglo XIX, que en estas materias dista bastante de significar un gran progreso, como no sea en su último tercio.

Careciendo de suficiente autoridad para teorizar en esta materia, me refiero, respecto al Extranjero (apreciado sin preferencia de nacionalidades), a la afirmación de Mr. Zahn, Director de Estadística de Baviera, en una Conferencia internacional celebrada en Dresde el año 1912, de que en la prosperidad de las grandes empresas industriales germánicas, beneficiadas por el aumento de la producción de los obreros, y el desarrollo económico de Alemania, *ha influído eficazmente la organización de su previsión social.* Podría citar otras muchas autoridades que no consideran meramente coincidentes las reformas sociales alemanas y el desarrollo de su poderío industrial, sino que las comprenden entre las causas de dicho efecto.

Así se explica que en nuestra patria muchas entidades patronales estén aplicando en importante progresión creciente el régimen de pensiones de vejez, dentro del sistema legal de libertad subsidiada y sin preocuparse de la competencia, con lo que, no sólo justifican la reforma, sino que evidencian su factibilidad. Muchos de estos beneméritos

patronos fueron mencionados por el autorizado Presidente del Instituto Nacional de Previsión, General Marvá, en la sesión regia de Sevilla, y esta relación se ha aumentado después considerablemente.

Conservando nuestro punto de vista, creemos sinceramente que hay en la clase patronal elementos sobrados para realizar esta reforma, atendiendo a su finalidad social. Son varias las poblaciones en que hemos podido comprobarlo. Nadie puede dudar de lo menos cuando se ha evidenciado lo más, en punto a solidaridad humanitaria. Hablamos en la tierra en que una fábrica (Güell y Compañía, de Santa Coloma de Cervelló) quedó enaltecida con el ejemplo de evangélica abnegación de diez ilustres varones (patronos, sacerdote de la Colonia y obreros), que en 1905 ofrendaron trozos de su piel para lograr la curación de un trabajador de la fábrica víctima de un accidente del trabajo.

Sin embargo, entendemos que, salvadas todas las consideraciones, debe estimarse que en la vida corriente industrial, si no siempre el principal, ha sido uno de los motivos importantes el económico para explicar la aplicación del régimen de retiros obreros.

Utilidad para la clase obrera.

Parece indiscutible que si la utilidad mediata de la producción en este aspecto sólo se logra asegurando la utilidad inmediata de una pensión vitalicia diferida desde edad determinada o a partir de una incapacidad absoluta para el trabajo, no necesitamos prolijas consideraciones para evidenciar cuánto importa a la clase obrera esta reforma.

Así lo comprueba el seguro obligatorio, establecido en países de raza distinta como Alemania y Francia, Austria y el Uruguay, de capacidad económica diversa como Inglaterra y Holanda.

Es casi toda Europa la que tiene implantado este progreso; es el resto, como Bélgica e Italia, que proyectaba establecerlo antes de la guerra. Estados americanos de nacionalidad española como la República Argentina estudian, merced a una mentalidad tan preparada como la del Dr. Bunge, un régimen tal de seguro cívico obligatorio que ha de significar un extraordinario avance en lo legislado hasta el presente.

La aspiración de la reforma no puede ser más modesta.

Que el obrero de Madrid, de Barcelona o de Bilbao no tenga en este punto una condición económica inferior a la del trabajador de Bucarest, de Sofía o de la capital del pequeño Luxemburgo, que recientísimamente, y con completo éxito, aplicó el régimen obligatorio de los retiros obreros.

Tan persuadida está de las ventajas del sistema la clase proletaria que felizmente lo ha experimentado, que no resisto al deseo de transcribir autorizadas palabras del Secretario sindicalista de Berlín, Giesberts, sin asociarme a lo tendencioso de la afirmación. Se comprende, dice casi textualmente, por qué el obrero alemán pelea con

tanto heroísmo en esta guerra: por tratarse de la existencia económica de Alemania. Teme que la obra de la legislación social de seguros, erigida a fuerza de mucha labor y de grandes sacrificios financieros, se hundiese si Alemania perdiese la guerra.

No cabe olvidar tampoco que en la ruptura de hostilidades de Italia contra Alemania se declaró solemnemente que era uno de sus motivos el incumplimiento, por parte de este Imperio, limitándonos también a consignar el hecho sin apreciarlo, de las obligaciones asumidas respecto a trabajadores italianos por las Leyes del Seguro obligatorio. Es decir, que ya se considera *casus belli* uno relacionado con el interés de la clase obrera en el régimen de retiros.

Prelación de actuaciones.

El sector Estado puede considerarse en España sometido al régimen del seguro obligatorio desde que la Ley declaró ilimitadamente ampliable el crédito para bonificación de las imposiciones correspondientes al seguro de retiros obreros. La subvención total ofrecida es forzosa para cada caso de pensión anual concertada; el principio está admitido por la legislación española al prescindir del sistema del prorrateo, que nos colocaba en situación jurídica de inferioridad mundial. Trátase solamente de la cuantía de la bonificación, es decir, de estudiar si conviene modificar los términos de nuestro estado legal en este punto.

*
* *

A la acción oficial obligatoria debe seguir la acción patronal obligatoria.

Decía en 1879 D. José Ferrer y Vidal, en unas meditadas *Consideraciones sobre la crisis económica europea*, que «los jornales, no sólo deben ser suficientes para las necesidades del obrero, sino dejar un margen para que, aumentándose por medio del ahorro, pueda el obrero prevenirse para en caso de enfermedad y prepararse para la vejez».

El progreso de los tiempos ha hecho más eficaz y preciso este complemento del salario, mediante un ahorro de segundo grado, o sea el seguro del retiro mínimo, y ha ofrecido otros aspectos de estudio y justificación, como los indicados por el ilustre Prat de la Riba en una monografía del año 1898, menos conocida de lo que debiera serlo, donde examina la *Ley jurídica de la industria* con un criterio orgánico de la vida del trabajo y con apreciaciones muy catalanas y muchas veces personalísimas, manifestando en este punto que corresponde a los patronos atender la cuota para el retiro obrero circunstancialmente, o sea mientras impere en toda su pureza el régimen del salario, mientras éste no haya sido completado con la debida participación en los beneficios.

Hasta aquí, el régimen propuesto sería el corriente en el mundo, si completásemos ambas contribuciones económicas obligatorias con la

inicial también del obrero. Luxemburgo satisface en un año el total de pensiones de retiro que Alemania en un día; mas los principios fundamentales del sistema son los mismos.

De aquí arranca una variante del régimen español que prácticamente es algo circunstancial, aunque se trate de un período circunstancial bastante largo; pero, a mi modo de ver, significa algo tan trascendental, que no parece fácil que de otra suerte pueda implantarse rápida — con prudente rapidez — y eficazmente el régimen obligatorio del seguro de retiros.

***

Se refieren las anteriores indicaciones a la contribución obrera.

Dos afirmaciones, a primera vista antagónicas, parece que podrán conciliarse en el anteproyecto de Ley española, a saber: la de los elementos patronales, que consideran indispensable la cuota de los trabajadores, y la de los elementos obreros, que no la juzgan posible en las actuales condiciones de nuestra vida económica.

Desde luego, puede presumirse la enorme dificultad de solucionar en España lo que no ha podido serlo en naciones de mayor consistencia financiera, esto es, que las pensiones del retiro obrero graviten, en su totalidad, sobre los patronos y el Estado. Por otra parte, compréndese fácilmente que si en lo que no recae en el sector de la asistencia pública tiene que significar un gasto, asumido completamente por la clase obrera, el de las jubilaciones en países de seguro libre, ha de ser más beneficioso para la familia proletaria asegurar dicha obligación moral contando con el concurso de los presupuestos patronales y del Estado.

Atiéndese dicha aspiración, no exenta de aspectos de solidaridad que elevan la consideración de los más favorecidos, al afirmarse que *será obligatoria la cuota que prudencialmente se señale al obrero.*

Por otra parte, no deja de ser fundada la argumentación basada en la deficiencia de nuestros salarios, aunque no sea exclusiva de España, y en la notoria carestía de la vida ahora y problamente por bastante tiempo después de terminada la guerra mundial.

El argumento resulta exacto en su conjunto, y si no lo es en algunas esferas del trabajo nacional, donde la guerra produce jornales elevados, falta a veces el hábito de la previsión y no se le consagra parte del excedente de los presupuestos domésticos. Tampoco es esto último privativo del pueblo español, pues al iniciar el ilustre Cavé, en Francia, las Mutualidades escolares el año 1881, lo hizo precisamente porque observaba escasa y difícil adhesión en las Asociaciones de trabajadores adultos, teniendo el feliz atisbo de procurar que germinase aquel hábito trascendental en la educación primaria.

Parece una consecuencia lógica de estas observaciones que el

obrero debe contribuir a la formación de su pensión de retiro, no al principio, sino en un segundo período de la ejecución de la Ley.

Esta solución es perfectamente factible en el régimen técnico del seguro de pensiones, pues a cada imposición corresponde una parte de pensión asegurada para la edad de retiro, como no desconoce ninguno de los que me honran con su atención.

Ahora bien: si la imposición constituída por las cuotas oficial, patronal y obrera asegura una pensión de retiro, que denominaremos *normal*, la suma de la cuota oficial y de la patronal que se señalen para dicha operación asegurará solamente una parte proporcional de pensión que podemos llamar *inicial*.

La pensión inicial asegurada se convertirá en pensión normal cuando tenga que contribuir el obrero a su formación en un segundo período de ejecución de la Ley, a no ser que voluntariamente anticipe su concurso.

Para concebir el alcance de este mero aplazamiento basta comparar el éxito de aplicación de la Ley española de responsabilidad por los accidentes del trabajo y de la francesa de seguro obligatorio de los retiros obreros.

Bastante antes de la guerra declaró paladinamente una Comisión oficial de la República francesa que dicha Ley no era prácticamente obligatoria para una gran masa de la población industrial, que se aseguraban la casi totalidad de los trabajadores de edades altas y no en la misma proporción los jóvenes, que la constancia en las imposiciones dejaba bastante que desear, y que, en suma, eran precisos tornillos legales de mayor eficacia. Téngase en cuenta que se trata de un país de organización administrativa más intensa que la nuestra, que el período de régimen educador de libertad subsidiada excedió en mucho al de España y que se facilitaron por el Estado medios económicos a que aquí no podemos aspirar. Solamente para divulgación de las disposiciones del seguro obligatorio se acordaron unos 3 millones de francos, cifra fabulosa para nuestro país, que dedica, en la actualidad, especialmente 75.000 pesetas anuales a la expansión, en las provincias españolas, del régimen legal de previsión popular por el Instituto Nacional, Delegaciones y Cajas de Ahorros colaboradoras, que necesitan derrochar abnegación social y diligencia profesional.

En cambio, con menores elementos y, desde luego, en consignación para los celosos Inspectores del Trabajo, resulta que la Ley de Accidentes se observa entre nosotros cumplidamente. Puede afirmarse que el sector de inobservancia es reducidísimo en el régimen español de accidentes del trabajo, con relación al del régimen francés de retiros obreros.

La razón de la diferencia es sencillísima. En los casos supuestos, el obrero español reclamante insta el pago de una cantidad totalmente a su favor, y el obrero francés tiene que abonar algunos francos de

cuota obligatória al requerir el cumplimiento de la Ley aseguradora.

Aun a veces se interpone, en el caso examinado de los accidentes del trabajo, entre la reclamación y la resolución un procedimiento, con todas sus necesarias dilaciones y apreciaciones de hechos y de doctrina.

Si el obrero sólo tuviese que instar el pago de cuotas debidas por el Estado y el patrono para su pensión de retiro, bastaría acreditar la edad, la prestación de servicios y la disposición legal para que ésta fuese sencillamente aplicada, si se acertase con las condiciones de un procedimiento sumarísimo, mediante actuaciones del régimen legal de previsión, donde tiene representación la clase trabajadora.

Emplazado de esta suerte el asunto, podrán ejercer prácticamente los obreros funciones de inspección social. Si la tramitación fuese sencilla y eficaz, lo que han de estudiar los propios representantes de la clase obrera en la Ponencia nacional, y la Ley no se cumpliese, sería porque no les interesase a los obreros ejercitar derechos incuestionables, o porque no tuviesen virtualidad suficiente nuestras organizaciones de trabajadores: hipótesis ambas inadmisibles.

Un ejemplo corriente demuestra la posibilidad de tramitaciones satisfactorias. Reconocidas por el Estado las bonificaciones de las pensiones de retiro en el régimen legal vigente de libertad subsidiada, se entregó su administración al Instituto Nacional de Previsión; se proporcionaron matemáticamente, según normas previas, a las imposiciones, y se aplicaron con completa neutralidad, con arreglo a esta afirmación, fielmente observada: «El Instituto examina exclusivamente si se adaptan o no las proposiciones de carácter colectivo de pensiones de retiro a las condiciones legales y técnicas del retiro obrero, prescindiendo por completo de las orientaciones sociológicas de las entidades que lo solicitan y de la finalidad con que, en la esfera del trabajo, se organizan dichos sistemas de pensión.»

Este es un caso de regularísima tramitación automática durante los diez años transcurridos.

Por otra parte, las clases patronales han expresado general y reiteradamente la aspiración de que, al establecerse el régimen del seguro obligatorio, si a ello llega una concienzuda intensificacación de los retiros obreros, se logre su completa aplicación, pues la cuantía del esfuerzo económico sería asunto secundario ante los efectos industriales de la desigualdad en el cumplimiento de la Ley. En este sentido, los patronos de buena fe resultarían los primeros interesados en que se rodeara de grandes facilidades la reclamación obrera.

Otra consecuencia de esta gradación de actuaciones sería la de que habría tiempo suficiente para la preparación del concurso obrero. Hemos indicado que, aun mejorando la situación económica, poco se adelantaría si no se había estimulado el hábito. Rusia ofrece el elo-

cuente ejemplo del incremento, durante la guerra, de unos 200 millones de rublos en sus Cajas Populares de Ahorros, que por cierto han sido las instituciones financieras que se han salvado del naufragio social en que tantas han perecido. Investigando una autorizada revista rusa la explicación de aquel fenómeno, que no la tiene en mejoras de carestía de vida, cree encontrarla en el hecho de estar entonces los varones peleando en el frente, y las mujeres, más prácticas en el ahorro, dirigiendo la vida doméstica.

Aquí haríamos teórico-práctica la educación del ahorro popular, y cuando tuviese ya adquirida un obrero determinada pensión de retiro, no sería tan difícil, si las circunstancias ayudasen, que le satisficiese completar su esfera de seguro. Siempre hablamos aquí de la totalidad de una clase, salvando el reconocimiento de que muchos de sus componentes acreditan el hábito de la previsión.

Es decir, en esto, como en otros aspectos económicos del seguro de utilidad pública, procuraremos emplear el recurso del interés, que tanto influye en la vida de la industria, convencidos de que si consideramos indudable el establecimiento en España de tal régimen legal, esta sistematización de intereses del Estado, de la clase patronal y de la obrera, sería lo que podría facilitar una rápida y completa aplicación de la reforma.

No sé si lo expuesto a la ilustrada consideración del Ateneo resulta convincente, pero sí que está dicho con entera imparcialidad y sin eufemismos.

Post-guerra.

Evidenciaba el Sr. Cambó, en un magistral discurso que dedicó en Tarrasa a la política industrial, que si en España se ha consagrado mucha atención a la guerra presente, más lo ha sido a su aspecto formal y bélico que al contenido de problemas que suscita.

Bastante ha mejorado desde entonces el estudio de la guerra entre nosotros; pero aun queda mucho por hacer. En asunto muy relacionado con el tema de estas observaciones, son muy interesantes las declaraciones del Presidente de la Oficina imperial de Seguros de Berlín respecto a lo que debe su patria al seguro obligatorio, ayudando a la industria y contribuyendo a vigorizar la raza.

Cuando oigamos ponderar mucho la organización de los seguros de utilidad pública en otras naciones, temamos por la emigración obrera, ya excesiva, para el momento en que, terminada la guerra, se intensifique como nunca la producción en los Estados hoy beligerantes y sea indispensable reforzar a toda costa los ejércitos del trabajo.

Lo más triste de esta emigración es que será de elementos en plena capacidad productora y seleccionados.

No tengo en este momento a la vista los antecedentes de la emigración española a los Estados Unidos; pero es tal la desproporción entre los ilustrados y los analfabetos, con relación al promedio general de nuestra patria, que importa poco precisar en qué períodos.

recientes representó el analfabetismo el 9 por 100 y en cuáles el 16 por 100, si excede, como es sabido, del 50 por 100 en la totalidad de la población española. Poco importa tampoco que sea reducida dicha emigración a Norteamérica, si se nutre en su mayor parte de elementos de alguna educación. Y no cabe pensar que los que en lo sucesivo emigren a naciones de la cultura de Francia o Inglaterra sean inhábiles ni ignorantes en su inmensa mayoría.

Muchos de los que me honran con su atención saben bien hasta qué punto escasean ya en muchas poblaciones industriales los buenos maestros de diversos oficios. Aun a la Real Academia de la Historia han llegado lamentaciones por no hallar personal suficiente para el trabajo material que requieren las excavaciones de Numancia. Piénsese, pues, seriamente en lo que ocurrirá, si Dios no lo remedia y no nos precupamos todos de ello, cuando la paz haga fácil y atractiva la labor en Estados ahora contendientes y cuando la necesidad de atraer mano de obra suprima las barreras, ya algo debilitadas, entre trabajadores nacionales y extranjeros, a los efectos del seguro obligatorio, lo que permite suponer, sin gran esfuerzo, la consideración de que, aun sin estos apremios, iban adquiriendo antes de la guerra fuerza considerable tales corrientes de equiparación en los proyectos de la Asociación internacional para la Protección legal de los Trabajadores, cuyo Centro social está en la ciudad suiza de Basilea.

Compréndese bien que, como demuestra el perspicaz economista don Federico Rahola, al estudiar los problemas financieros de la guerra, sea un auxiliar nuestro de considerable eficacia la carestía actual de la vida en muchas naciones europeas, evitando que, a igualdad de jornal, no tenga dificultades el obrero español para emigrar; pero cuando éstas se aminoren o desaparezcan, no sería necesario ni un incremento de jornal para decidir la expatriación, aun sintiéndola muchos vivamente, pues a esto equivaldrían las ventajas de los seguros sociales, y señaladamente la prolongación de la eficacia del trabajo por medio de la pensión de retiro desde la terminación de la vitalidad productiva del trabajador hasta su muerte.

Natural y lógico es que M. Gasquet, en su interesante libro, publicado este año en París, acerca de *Les bienfaits de la guerre*, que, por cierto, algo mutiló la Censura, se preocupe de la formación de una aristocracia francesa de la técnica industrial, capaz de amaestrar bien a la masa de asalariados extranjeros que cree estarán llamados a dirigir, y de la finalidad de canalizar hacia Francia las corrientes de emigración española e italiana, que en todas partes prestan el preciado concurso, dice, de pueblos que han sabido conservar sus virtudes originarias, sin adoptar de la civilización más que lo necesario para ser elementos útiles. Natural y lógico es que, desde su punto de vista, digan algo parecido, o lo practiquen, sin previas declaraciones, Estados de uno u otro bando beligerante. Patriótico e indispensable es también que nosotros, sin negar la conveniencia de prudentes colabo-

raciones internacionales en la vida económica, atendamos con todo empeño a conservar para España el trabajo de muchos de sus hijos más aptos. A esto se encamina la intensificación de los retiros obreros, viéndose cada vez con más claridad, desde que fué expuesto por la ponencia de este tema en la Conferencia de Seguros Sociales, no sin cierta extrañeza de algún distinguido comentarista, que los seguros de utilidad pública tienden a abroquelar para una tremenda lucha por la mano de obra a nuestro Estado y a nuestra industria.

Estaría complacidísimo del resultado de esta disertación, si solamente sirviese para arraigar la idea de que los elementos consagrados a la obra de la previsión popular—Instituto Nacional; Cajas colaboradoras como las de Pensiones para la Vejez, de esta ciudad, y de Ahorros, de San Sebastián, y otras muchas de toda España—significan laboratorios sociales, que prestan a la producción española servicios análogos, en su esfera, a los laboratorios químicos, sin los que no puede concebirse el movimiento industrial moderno.

Nunca es superfluo cuanto tiende a extender esta idea de la capitalización del ahorro debido al trabajo. Es incuestionable ya en el mundo civilizado el seguro de incendios de inmuebles, y no lo facilita solamente lo exiguo de la prima, pues considerabilísimo es, ante los riesgos actuales, el seguro marítimo de mercancías. Más ha costado comprender en el seguro de guerra la vida de las tripulaciones y todavía es deficiente en algunas zonas de la actividad industrial el reconocimiento de la utiiidad general del seguro obrero. La guerra nos ha hecho reflexionar, dice el ilustrado publicista francés que acabamos de citar, acerca del inapreciable valor social de la salud. ¡Qué excelente capital, agrega, es un cuerpo sano para la raza! Esta capitalización para la economía patria está a cargo del seguro de vida y de rentas vitalicias.

———

Ponencia nacional.

Sería abusivo prolongar esta conferencia; pero parece oportuno terminarla con una ligera indicación acerca del procedimiento preferible para solucionar en España el delicado y complejo problema de la intensificación de los retiros obreros.

Siendo el Instituto Nacional de Previsión el Cuerpo consultivo de nuestro Gobierno en materia de seguro popular, creado con el concurso de todos los partidos políticos (la minoría solidaria catalana de 1908 sólo lamentó en el Parlamento que no se le atribuyeran mayores recursos iniciales), y reconocida esta función respecto a la Ley de Seguro obligatorio, no ya sólo por el Ministerio de Fomento, sino por la opinión pública, unánimemente mantenida en el Primer Congreso de Economía Nacional y en la Conferencia de Seguros Sociales, no es necesario añadir que la consulta a los elementos principalmente interesados, y la mayor imparcialidad, serán notas características de la tarea de gran responsabilidad técnica y moral de preparar el anteproyecto de Ley de intensificación de retiros obreros.

El cambio de impresiones se procurará de tal suerte que constituya un verdadero plebiscito nacional, mediante la organización de una Sección general, bajo la muy respetable presidencia del General Marvá, en relación con el Ministro D. Francisco Cambó, y Colaboraciones regionales. De estas Colaboraciones corresponde a Cataluña la primacía, y a mí el honor, juntamente con el Sr. Moragas, cuyo elogio supondría aquí implícitamente la necesidad de hacerlo, de facilitar su organización. Será casi simultánea la constitución de la Colaboración aragonesa, para la que contamos con una autoridad de la valía de D. Basilio Paraíso, siendo interesantísimo que aparezcan ambas regiones hermanadas en la vanguardia de este movimiento nacional. Tienen la misión de atender análogas organizaciones elementos prestigiosos de la acción nacional y regional, como D. Federico Shaw, con el principal concurso del Sr. Segurola, en las Provincias Vascongadas; D. Álvaro López Núñez, en Valencia, auxiliado por el señor Sanchís Tamarit; el Sr. Aznar, en Extremadura, con la cooperación de D. León Leal Ramos, y resta para otras regiones la respectiva actuación de los Sres. Forcat, Gómez de Baquero, Ormaechea, Cavanna y otros buenos amigos y colaboradores.

Casi es innecesario añadir que se cuidará de que tales Colaboraciones sean, dentro de los límites relativamente reducidos que permita su movilización, representativas de los diversos sectores de la vida económica. Al fundarse el Instituto Nacional de Previsión, comprometió el inolvidable Azcárate en el Congreso de los Diputados su tendencia contraria a ideas de monopolio; y cuando ha organizado con esta amplitud de criterio el régimen legal de previsión popular, respetando siempre la ajena opinión corporativa, aun en significaciones doctrinales de discrepancia, y está esbozando, para el rápido establecimiento y completo arraigo de estos seguros de utilidad pública en España, una peculiarísima federación de fuerzas aseguradoras, con las mayores condiciones de amplitud y garantías, compréndese bien que pueden estar seguras todas las orientaciones de la acción social, obrera y patronal, de ser tenido en cuenta su voto en el plebiscito nacional práctico, cuya preparación tengo la satisfacción de anunciar en este significado laboratorio social.

Constituirá el saludo final al Ateneo Barcelonés y un merecido y cortés tributo de aprecio a una sustanciosa obra de progreso económico, *El pensament català davant del conflicte europeu*, el recuerdo de las siguientes palabras de la interesante conferencia de D. Pedro Rahola acerca del problema del crédito:

«La nova legislació social pendrá cada dia un caracter mes netament económic, actuant sobre tot ordre de relacións que puguin tenir alguna transcendencia col-lectiva, i d'aqueix modo, les funcións del Estat s'anirán ampliant d'une manera formidable.

»Les coses no s'improvisen. Preparem-nos per a les noves formes

d'organisació económica, pensant que'l patriotisme, com digué Lloyd George en el *meeting* de «Queens Hall», no consisteix pas solament en sapiguer donar la vida per la pàtria, sino en treballar per a que dintre d'ella quedi desterrada la miseria.»

He dicho.

(Además de las protocolarias, las manifestaciones que siguieron a esta disertación fueron las de solicitar algunas agrupaciones de patronos y obreros especiales conferencias para examinar aspectos prácticos del tema propuesto.)